

Deudas latinas y variaciones romances en la creación del marcador de topicalización *RESPECTO*¹

Latin models and Romance variations in the formation of the Spanish topicalizing expression *respecto*

LOLA PONS RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla

RESUMEN. Las expresiones topicalizadoras se han configurado en romance y no han sido heredadas en tal funcionamiento desde la lengua madre, lo que las hace especialmente interesantes como muestras de la génesis y los detalles del desarrollo de las unidades que trabajan en la frontera entre lo oracional y lo discursivo. Este trabajo trata del uso de *respecto* como topicalizador en el español de ayer a partir de un esclarecimiento básico de cómo se usa hoy esta forma (§ 1). En § 2 describo la parentela románica de *respecto* en tanto que heredero de *RESPECTUS* y sus usos en neolatín, claves para entender la complejización formal que experimentó *respecto* en los romances. En § 3 se describe de acuerdo a su cronología las fases por las que pasó esta forma hasta hacerse, tardíamente, una expresión topicalizadora; y en § 4 se dan algunas notas acerca del complejo abigarramiento formal que ha presentado desde el castellano medieval al actual.

Palabras clave: Topicalización, topicalizador, *respecto*, periodización, tradiciones discursivas, cambio desde arriba

ABSTRACT. Topicalizing expressions in Romance languages are not inherited from the mother tongue, but have developed in Romance. This makes them particularly interesting as examples of the origin and development of units which fall on the borderline between grammar and discourse.

Data de recepción: 15-10-2015 ▪ Data de aceptación: 07-12-2015.

¹ Este trabajo ha sido desarrollado con el apoyo del proyecto del MINECO *La Escritura Elaborada en Español de la Baja Edad Media al Siglo XVI: Traducción y contacto de Lenguas* (FFI2016-74828-P), del que soy IP.

This study examines the history of *respecto* ‘concerning’ as a topicalizer in Spanish. In § 1 the present-day use of this form is described. § 2 deals with the development of *respecto* in Romance languages, as a descendant of Latin RESPECTUS, and also examines its uses in Neo Latin, which are key to understanding the complexity of the formation of *respecto* in Romance languages. § 3 provides the chronology of the changes undergone by this form until it became a topicalizing expression at a late stage; while § 4 includes some notes relating to the complex variety of forms used as topicalizers from medieval Spanish to the present day.

Keywords: Topicalization, topicalizer, *respecto*, periodization, discourse traditions, linguistic change from above

1. TOPICALIZACIÓN EN EL ESPAÑOL DE HOY Y DE AYER

La forma *respecto* se da hoy en español en configuraciones unipreposicionales (antepuestas: *al respecto*, *a este respecto*, *a cuyo respecto*; o pospuestas: *respecto a*, *respecto de*) y bireposicionales (*al respecto de*, *con respecto a*, *con respecto de*), además de aparecer en otros empleos nominales (*en cierto respecto*, *a todos los respetos*) y verbales (*en lo que respecta*, *por lo que respecta*). Junto con su conocido funcionamiento como topicalizador (a), *respecto* conoce otros valores más dependientes sintáctica y semánticamente de la cláusula en que se integra. Así, funciona como un delimitador de pertinencia, sea de pertinencia discursiva (b, uso también conocido como *adjunto de respectualidad*, ing. *aboutness*), de tipo no discursiva (c) o comparativa (d) (*cfr.* Pons Rodríguez, en prensa, para un análisis detallado de esta forma en sincronía).

- (0) a. *Respecto al acuerdo*, ha sido una negociación ardua y llena de incidentes.
- b. No diré nada *respecto a tu comportamiento*.
- c. La inexistencia de fondos, *a cuyo respecto* organizaron una asamblea, se explica por la mala gestión.
- d. Los negociadores del acuerdo han cambiado *respecto al año pasado*: ahora no hay políticos.

En su empleo topicalizador (a), *respecto* funciona como claro índice introductorio de lo que se entiende que es el punto de partida del enunciado, ya que implica la presentación del universo de aplicabilidad del predicado que sigue. Se integra en un elenco de expresiones (los *marcadores discursivos de topicalización*: una lista aparece en Pons Rodríguez 2005; *cfr.* también el completo trabajo de Garcés Gómez 2002 y, con criterio amplio, el tratamiento que les da Cifuentes Honrubia 2001), que trabajan en el ámbito de la estructuración informativa de la frase. La NGRAE (2009: § 40.2.f)

se refiere a estos elementos como *expresiones* o *locuciones preposicionales* “que marcan [a los tópicos] como información temática”; para el caso concreto de *respecto*, propone su inclusión en un grupo de locuciones preposicionales conformadas a través de la pauta [preposición + sustantivo + preposición] y parece marcar como recurrente en español la forma bipreposicional *con respecto a*.

Contamos con recientes y exhaustivos trabajos sobre la organización informativa del texto. Así, para el español actual, diversas monografías nos aportan datos muy esclarecedores sobre los procedimientos de tematización y topicalización, como el libro de Hidalgo Downing (2003) o las recientes compilaciones de estudios de Dufter & Jacob (2009). Por su parte, la situación histórica empieza a ser mejor conocida gracias a los libros de Dufter & Octavio de Toledo (2014) y Castillo Lluch & López Izquierdo (2015) o los trabajos de Borreguero & Octavio de Toledo sobre progresión informativa. Pero, pese a que los topicalizadores se encuentran claramente identificados en la bibliografía como expresiones especialmente utilizadas para la señalación extraproposicional de respectividad, no hay muchos estudios específicos sobre estos elementos en el español: sobre *en cuanto a* hay datos sincrónicos en Uritani (1984) y una explicación de su desarrollo histórico en Pons Rodríguez (2001-2002 y 2006). Este estudio pretende completar esa laguna a través de un análisis sobre la génesis histórica y el desarrollo del topicalizador *respecto*.

Anticipemos que en castellano medieval apenas se hace uso de expresiones específicamente topicalizadoras. Ello puede explicarse como una herencia de la situación del propio latín (*cf.* García de la Fuente 1983; Sommers 1991; Toth 1994; Molinelli 1999; Gutiérrez Galindo 2003) que hacía uso de pausas comáticas, de desplazamientos en el orden de palabras (como el conocido *nominativus pendens*) y de una preposición que con criterio muy amplio podría considerarse topicalizadora:

- (1) *De geographia* etiam atque atque etiam deliberabimus (Cicerón, *Att.*, 1.7.1, citado por Gutiérrez Galindo 2003: 300).

Los textos medievales muestran procedimientos de señalación de punto de partida temático muy diversos, y en su reflejo textual pudo influir fuertemente el factor del tipo de discurso. Es mucho más frecuente la indicación de respectualidad adjunta (ligada, por tanto, a verbos de decir) que disjunta, por ejemplo, con *(a)cerca* (Arroyo Vega 2006, de quien tomo los ejemplos que siguen):

- (2) Cerca desto le dixo muchos buenos ditados (*Buen Amor*, 1070) // Es nuestra voluntad que se ponga por obra lo que *cerca esto* hauemos scrito y mandado (*Cancillería*, Aragón, s. XV) // y dixerón les que cerca de aquello que les hauian encargado su parecer

era este... (*Crónica de Aragón*, 1499) // Porende vos dezimos encargamos y mandamos que encontinente os informeys *acerca lo susodicho* (*Cancillería*, Aragón, s. XV).

Con (*en*) *cuanto* (*a/en*), los ejemplos de topicalización se dan desde la Baja Edad Media, pero no se constituye en ningún texto de esa época como el procedimiento más repetido de topicalización. Si observamos un texto como la *Crónica del Halconero*² vemos que no aparecen estructuras topicalizadoras con *respecto*, sí con *en cuanto a*, en las variantes *en cuanto a* (once ocurrencias) y *cuanto a* (dos ocurrencias) (*cf.* Pons Rodríguez 2006 para la evolución de *cuanto* como limitativo). En un texto de extensión considerable como la *Crónica del Halconero*, estas son cifras bastante reducidas.

- (3) E *en quanto* atañe la emienda de las dichas costas que demandan, que a vuestra merced plega otrosy de los apercibir e mandar que... (298) // A la qual carta los dichos condestable e arçobispo rrespondieron lo siguiente, con *Avanguardia*: “Dezirles edes que *en quanto a* lo primero que dizen, que mi señor hermano el arçobispo e yo fuymos sobre Casarrubios (372) // *En quanto a* lo que dizen que algunos de nuestra compañía publicauan que fuéramos ally sabiendo de su venida, dezirles edes que la verdad fué que mi hermano... (372) // Otrosí por la rrespuesta que el rey escriuió á los dichos rey de Navarra e ynfante e almirante se puede ver lo que ellos le escriuieron, lo qual es esto: *En quanto a* lo que me enviastes dezir que vosotros sodes ydos dende los puertos... (400).
- (4) El Rey mandolos ver, e mandó en ellos poner ciertas rrespuestas, que son las siguientes, por las quales se conoceran las cosas que pedian en sus capitulos: “*Quando a lo primero*, de las merçedes, que no seria onesto al señor Rey, ni de buena conciencia lo puede fazer, pribar a nenguno las mercedes que le á fecho” (415).

Estas breves notas sobre las prácticas de topicalización que hay en los textos antiguos nos anticipan algunos de los datos que explicaremos más adelante acerca de la tardía conversión de *respecto* en topicalizador.

2. DEL LATÍN RESPECTUS A LOS ROMANCES

2.1 RESPECTUS en latín: significado y construcción

El núcleo de las expresiones que sometemos a consideración remite etimológicamente a RESPECTUS, derivado del latín RESPECTARE, forma intensiva de RESPICERE ‘atender’ desde SPECERE ‘mirar’. RESPECTO ‘mirar hacia atrás’ (5) tuvo ya en el propio

² Edición de Juan de M. Carriazo. Espasa Calpe, 1946. Los ejemplos extraídos de esta edición serán citados acompañados entre paréntesis del número de página.

latín desde la época augústea significados evolucionados desde la noción de percepción visual a la que podríamos denominar de ‘atención solícita’: mirar hacia atrás implica el deseo explícito de mirar y el de mantener la atención en algo; en (6b) podría ser traducido como ‘cuidar’ ‘tratar con consideración’.

- (5) Quid *respectas*? nil pericli est (Terencio, *Andria*, 157) // *Respectantibus* nobis, quod et candidatum nostrum uenturum sciebamus (Varrón, *Rerum rusticarum*, 3.17.1; consulta directa).
- (6) a. Di tibi, si qua pios *respectant* numina (...) praemia digna ferant (Virgilio, *Eneida* 1.603).
 b. *respectum* ad senatum et ad bonos non habere (Cicerón, *Phil.* 5,18,49; consulta directa).

El participio correspondiente, RESPECTUS-US (RESPICIO + TVS), sumó, pues, al significado de ‘mirar alrededor o detrás’, el de consideración o atención a un elemento (concreto o abstracto) que influye de alguna forma en el comportamiento de quien desarrolla esa atención. Con tal significado, RESPECTUS se disponía repetidamente en la configuración [RESPECTU+genitivo]:

- (7) *factione respectuque rerum privatarum Appius vicit* (Tito Livio, 2.30) // Graecum proverbium jactans occultae musicae nullum esse respectum (Suetonio, Nerón 20, *cfr.* Lewis / Short) // *insitus* (...) *pectoribus eorum antiqui moris respectus* dolore conuelli non potuit (Valerio Máximo, 2.2.5) // *minorem gratiae quam utilitatum uitae respectum* habere (Plinio, *Naturalis H* 28.2).

La evolución a la noción de *respeto* ‘obediencia, deferencia’ desde un significado primariamente sensorial ligado al ámbito de la visión se explica a partir de la derivación desde ‘ver’ con el sentido de *mirar* ‘prestar atención a lo que se ve, no desentenderse de lo que se ve’. Por su parte, ya en latín la relación que se establece entre el perceptor y lo percibido adquirió un sentido heterojerárquico, con el perceptor comprometido deónticamente a tener en consideración el objeto de su atención por sus rasgos particulares, valor social dominante o relación de poder con el perceptor³. Y también

³ Estamos ante una más de las metáforas generadas a partir de la expresión sensorial de la vista, y como tal figura en el “mapa” de expresiones venidas desde la concepción metafórica de *Mind-as-Body*, sin duda la metáfora más emblemática para los semantistas cognitivos. Sweetser (1990: 34) incluye dos familias de voces derivadas desde SPEC- latino, las de descendencia física y las que quedaron adscritas a un dominio mental, entre las cuales están el propio *respect*, además de *suspect*, *expect* y *retrospect*. Con todo, el recorrido conceptual desde RESPECTARE ‘mirar hacia atrás’ y *respetar* ‘obedecer, tratar con deferencia’ no ha sido descrito en su curso latino-románico de

en latín es reconocible un sentido vinculado con el anterior, el que presenta RESPECTU en casos como los siguientes, donde equivale al sustantivo deverbal venido desde ‘considerar’, ‘tener en cuenta’:

- (8) *Factione respectuque rerum priuatarum, quae semper offecere (...) publicis consiliis, Appius uicit* (T. Livio, 2.30.2) // *Nihil est quod respectu mei timidius gladio utaris* (Valerio Máximo 3.2.ext.2) // *legata omnia (restitui debent) nec distinguendum, cuius respectu ista sint relicta* (Ulpiano, *Digesto* 19.1.13.18).

La deriva semántica hacia esas nociones no es rara. Observemos cómo hoy *mira-miento* es un sinónimo habitual para la propia voz *respeto* (Santos & Espinosa 1996: 137), y también *contemplación*: advertir y atender físicamente es tener en cuenta, del mismo modo que *apreciar* reúne esos dos sentidos. El salto a la topicalización, que, como veremos, ni se produjo en latín ni en castellano medieval, no es extraño si consideramos un ejemplo paralelo en semasia como la forma *en lo que mira*⁴.

2.2 Herencias romances (y no romances)

Las lenguas romances han guardado una herencia varia de este elemento. Considerando solo los resultados de RESPECTUS en algunas de ellas, tenemos muestras muy dispares, pero, en general (sobre el rumano, *cf.* nota 3), todas han recibido

manera exhaustiva. Santos & Espinosa (1996: 137) se detienen en el caso de *respetar* y lo vinculan con *acatar* ‘mirar con atención, considerar’, por lo que concluyen: “Parece, pues, que uno de los modos de mirar puede reflejar, entre otras muchas cosas, respeto o sumisión”. Nótese cómo en una lengua romance como el rumano, donde *respecto*, fuera del término patrimonial ‘reverencia’, solo tiene empleo en el sentido más nocional de ‘consideración’ como verbo. En cambio, existe “Es cu privire la” (‘con respecto a’; Cu privire la situatia actuala/ Con respeto a la actual situación ...) como topicalizador, siendo *a privi în urmă* ‘mirar hacia atrás’. Se repite, pues, la metáfora.

⁴ Tenemos ejemplos históricos de ella en español: “Y quanto á lo que duda Leon, de hasta donde se extiende la omnimoda, si ha dispensar, en todos los grados no prohibidos por derecho Divino, que no resuelve, y passa así la omnimoda es lo mismo que la ordinaria en los Obispos en que confieso llanamente no tengo por tan sin disputa, lo que en quanto á esta ultima parte Leon refiere. *Por lo que mira a la primera parte* asiento con Cansino Privilegia regularium, tratado 8. pag. 2. Cap. 3 propos. 3. que puedan no solo en virtud de este Privilegio, sino de el de Leon X proceder en estas dispensaciones en virtud de el de Leon...” (1695, Baltasar de Tobar, *Compendio bulario índico, ap. CORDE*) // *En lo que mira a la doctrina*, les encomiendo para los grandes lo que dejo ordenado para los niños, que exhorten, como yo lo he hecho en todas mis pláticas y sermones a los españoles e indios, a la devoción de la Virgen Nuestra Señora” (1640-1653, Juan de Palafox y Mendoza, *Cartas pastorales, ap. CORDE*). En el XVIII se usa bastante pero en el XIX decae su empleo.

los sentidos metafóricos latentes en los ejemplos (6) y (8) y han experimentado distintos desplazamientos hacia el sentido de la consideración nocional.

Para el caso de los iberorromances, encontramos, como en castellano, sentidos topicalizadores y delimitadores en combinatorias preposicionales varias. Así, los diccionarios del gallego de hoy (*Diccionario de la Real Academia Galega*) recogen las locuciones *ao respecto*, *a respecto de*, *con respecto a*, *respecto a* y *respecto de* con ejemplos de delimitación y topicalización como los del español:

- (9) Non comentaron nada ao respecto || A respecto das últimas probas, non se detectou ningún fallo || Con respecto ao segundo punto, non teño nada que obxectar || Respecto ao que me contaches, non che sei dar ningún consello || Respecto dese asunto, intentarei buscarlle algunha solución.

Para el portugués, por su parte, se recogen (*Dicionário Priberam da Língua Portuguesa*) las formas *no que respeita a* y *pelo que respeita a*. Para el catalán, los diccionarios actuales (*diccionari.cat*) incluyen como segunda acepción de *respectar* la de ‘concernir’ con un ejemplo bipreposicional: *Pel que respecta l’exportació, la nostra situació es més aviat dudosa*.

En francés hay derivados de RESPECTUS desde el siglo XIII, y durante el XVI y hasta el XVII (Rey 1992, s.v.) se integró en la locución *au respect de* (‘en comparación con’, ‘considerando’), que ya no se emplea con valor topicalizador alguno, reemplazado por *en ce qui concerne*, *à l’égard de*, *quant à* o *à propos*.

En italiano el material sincrónico patrimonial llegado desde RESPECTUS no se ha disociado en dos formas distintas: *rispetto* aún en sí los significados reverencial (a) y limitador de ámbito en la locución preposicional *rispetto a* (c), que, como en español, ha heredado también en italiano un sentido contrastivo de confrontación en el que *respecto* introduce el parámetro a partir del cual se parangona (d). Simultáneamente, conserva el valor de ‘atención, consideración’ de un referente no concreto (b)⁵:

- (10) a. *ho un grande r. verso quell’uomo, cerca di comportarti con maggior r. verso tuo padre;*
 b. *abbiamo considerato la questione sotto ogni r.*
 c. *r. a questa faccenda ho le idee poco chiare;*
 d. *r. a lui sono molto più alto.*

⁵ Extraigo los ejemplos del diccionario de Tullio de Mauro. Los significados no reverenciales son marcados lexicográficamente como menos comunes (no “fundamentales”) que los reverenciales, aunque no tan especializados como para llegar a ser tecnicismos.

En esta lengua aparece como estructura mayoritaria *rispetto a*, que localizamos también en ejemplos históricos unipreposicionales y bipreposicionales (*cf. ap.* Corpus *OVI* dell'italiano antico) como los expuestos en (11). Actualmente existe la combinación bipreposicional *con rispetto a* pero es notablemente inferior numéricamente y ligada a tradiciones discursivas muy formalizadas como la jurisdicción, el ensayo científico, la disquisición técnica... En conclusión, la forma topicalizadora prototípica en que se integra *rispetto* es *rispetto a* (12a), con una variante desfavorecida numéricamente como *con rispetto a*⁶ (12b), a la que se suman formas de uso aún menor como (12c), que presenta fuerte concurrencia con otro término vinculado al campo de la visión (*riguardo*); en tanto que no son posibles usos conjugados de *rispettar*, son extrañísimos los usos de construcciones con *in* precedente ni formas equivalentes del castellano *al respecto* con sentido topicalizador, aunque sí, sin complementación dependiente con funcionamiento señalador de un ámbito temático previo:

- (11) a. La prima si è, che quellino che giudicano le cose umane sono gran moltitudine, *a rispetto di* quellino che stabiliro le leggi (1288, Egidio Rimano volg).
 b. Federigo di Soave, ultimo imperadore delli Romani –ultimo dico *per rispetto al* tempo presente... (1304 Dante, Convivio).
 c. Ogni larghezza della terra, come con astrologhe dimostrazioni hai conosciuto, coniene ragioni di punto *per rispetto allo* spazio del cielo (1322, Alberto della Piagentina).
- (12) a. *Rispetto alla politica internazionale, preferisco non dire niente*
 b. *Con rispetto alla politica internazionale...*
 c. *A questo / a tal(e) rispetto...*
 d. **Al rispetto della politica internazionale...*
 e. *Perché non si è fatto niente al r.? Non posso fare niente al rispetto.*
 f. *?? Sollecita che in rispetto al problema della disabilità sia contemplato l'obbligo di previsione....*

También hay herencia en lenguas no románicas. Prestado en el siglo XIV desde el francés (¿o desde el propio latín? Rey 1992, s.v.) la herencia de *RESPECTUS* tiene en inglés la misma grafía *respect* para el significado de 'respeto' y para el más nocional de 'referencia, sentido, consideración' con el que figura en varias locuciones (13a) además de darse también en la propia significación verbal de *to respect* (13b):

⁶ Su menor frecuencia de uso condice con su incapacidad para asumir funciones de *rispetto a* diferentes de la topicalizadora, como la comparativa. Una frase como *Mi economía ha mejorado mucho este año con respecto al año pasado* puede traducirse al italiano: *La mia situazione economica è migliorata molto rispetto a all'anno scorso/passato*, pero no mediante *con rispetto* ni tampoco con *rispetto de*.

- (13) a. *In all respects*: ‘en todos los aspectos o sentidos’; *In certain respect*: ‘hasta cierto punto, en cierta medida’; *in every respect*: ‘en todos los aspectos o sentidos’; *in other respects* ‘por lo demás’; *in some/many respects* ‘en algunos / muchos sentidos’, *in this respect*: ‘en este sentido’; *in respect of*: ‘respecto a’; *with respect to*: ‘en lo que respecta a’.
- b. *as respects*: ‘por lo que respecta a’ [Collins Universal, Grijalbo, 2005].

2.3 Combinaciones preposicionales en neolatín

Pero el retrato de la historia de *respecto* no estaría completo sin la exploración del otro gran cuerpo de textos que completa el espacio comunicativo de la Romania occidental. Además de los precedentes latinos y de las consecuencias romances, hay que tener en cuenta los *consecuentes* latinos, esto es, el conjunto de textos escritos en latín medieval y neolatín que recogen también ocurrencias de RESPECTUS en locuciones que nos interesan notablemente. Los textos producidos en la España medieval y áurea en entornos escriturales establecen un diálogo entre latín y romances que se observa en el trasvase continuo de elementos escriturales del latín a la lengua hija (por ejemplo en forma de hábitos gráficos, préstamos sintácticos y léxicos, los llamados cultismos) y también en la entrada de elementos vernáculos, revestidos morfológicamente de latín, en la lengua madre.

Más en neolatín que en latín medieval, RESPECTUS figura dentro de locuciones preposicionales hermanas de las que tienen o han tenido los romances. *Cum respectu ad*, *per respectu(m) ad*, *in respectum ad* y otras expresiones se encuentran poco escondidas en textos latinos escritos sobre todo por quienes ya no hablaban latín sino como segunda lengua:

- (14) a. Nullus enim illorum ad eum finem certò valet nisi *cum respectu ad* alios quatenus scilicet omnes effectus praedestinationis (Gregorio de Valencia, 1603, *Commentariorum Theologicum*).
- b. Cum ergo infertur, praedestinari hominem *cum respectum ad* bonum vsum liberi arbitris distinguendum est (Francisco Suárez Granatensis, *Tractatus theologicus de vera intelligentia*, 1655).
- b. Haec hypothesis est promissi. Summa promissi est quod jam dixi, Deum singularu cura providentiae suae circa Ecclesiam *cum respectu ad* partem ejus electam vitae esse versaturum (Campegius Vitringa, *Commentarius in librum prophetarum Jesaie*, 1724).
- (15) a. Ad primum ergo dicendum, q. sicut secundum actus notionales non procedit aliqua persona, vt facta, ita neque potentia ad actus nocionales dicitur in divinus *per respectum ad* aliquam personam factam sed solum *per respectum ad* procedentem personam (S. XIII, Tomas de Aquino, *Summa Teologica*, Quaest XLI, ar. IV).

- b. Et tunc diversa attributa pertinentia ad intellectum & voluntatem distinguunt *per respectu ad* illas emanationes (1518, Enrique de Gante, *Quodlibet Theologica*).
 - c. Secundo (quoniam materia est vniversalis) addendum est, gravitatem, vel levitatem materiae non solum non consideraru semper *per respectum ad* materiam maioren vel totem, etiam possibilem (1610, Francisco Suárez Granatensis, *Opus de virtute et statu religionis*).
- (16)
- a. accipitur istud hemispherium, ver orizon *in respetum ad* superficiem lunam (c.1450 [edición expurgada de 1596] Alfonso Fernández de Madrigal el Tostado, *Commentaria in Genesim*).
 - b. proinde licèt nequeant simul existere, quia id esset relabi *in respectum ad* idem instans, à quo clamatis vos praescindere (1771, Juan de Ulloa, *Prodromus seu prolegomena ad scholasticas disciplinas*)⁷.

Los ejemplos localizados no son en ningún caso topicalizadores sino que apuntan a la expresión de coproporcionalidad. Pertenecen al grupo de predicados de limitación, bien de tipo comparativo, no comparativo o de pertinencia discursiva (muy clara en 14a) o no discursiva. Ejemplos de esta naturaleza, tan distintos de los vistos en las obras del latín clásico, nos anticipan algunos hechos fundamentales para entender cómo discurre el cambio. Retengamos que no hay en latín clásico, y sí, a lo que parece, en neolatín, un patrón estructural de <Preposición + nombre deverbal + Genitivo>, serie paradigmática en que se integra perfectamente *respecto*. En el siguiente epígrafe veremos en qué sentido aprovecharon las variedades romances, y entre ellas el castellano, ese molde.

3. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: DEL SUSTANTIVO *RESPECTUS* AL TOPICALIZADOR *RESPECTO*

3.1 *Respecto* y *respeto*, cultismo y patrimonial

Conviene comenzar aclarando que los actuales *respeto* (el de *te tengo mucho respeto*) y *respecto* tienen distintas historias semánticas pero no distintas historias gráficas. Hasta el siglo XVIII (y aun después), la forma objeto de análisis vacila en el reflejo del grupo culto CT que en formas netamente patrimoniales había dado en el idioma palatal africada sorda. La reintroducción de CT a través de cultismos puso en circulación de nuevo una secuencia consonántica, un grupo culto, cuya plasmación

⁷ Las citas proceden de consultas directas en el portal Google books y del corpus *Cross Database Searchtool for Latin Databases*, Brepols Publishers.

variará según los efectos de parámetros como la imagen visual de la palabra, la tendencia más o menos foneticista de la tradición de escritura implicada o el afán cultista del escriba⁸.

En el análisis de la serie de locuciones que son objeto de este estudio, no se renunciará, pues, a variantes gráficas de *respecto* sin plasmación de grupo culto (como tampoco a otras variantes del tipo *rrespe(c)to* etc.). Con todo, la alternancia *ct-t* tiene aquí una trascendencia mayor a la de una mera variante gráfica, pues se trata de una variación que se fija, escindiéndose en dos formas, cada cual con un significado propio: *respeto*, donde coincide la solución gráfica patrimonial con un claro significado léxico en torno a los semas de ‘trato reverencial, comedimiento, obediencia’, y *respecto*, con grupo culto, para los valores relacionales, integrados en locuciones con mayor o menor grado de gramaticalización a partir de un significado común a ambas formas de ‘consideración’ (voz que, no casualmente, hoy tiene también los dos valores de atención respetuosa y contemplación intelectual).

No se puede dar una fecha exacta para esa escisión gráfica; estamos ante un margen de variación muy vivo⁹, por lo que hay que renunciar a trazar estadísticas cronológicas de cuándo se utiliza más una forma u otra. Además, intervendrán factores incluso más relevantes que el cronológico como las tradiciones de escritura que laten detrás de cada uno de los textos. En el siglo XIX, la grafía con velar implosiva para el sustantivo patrimonial *respeto* es ya rara. Con todo, pese a la concesión de oficialidad de la ortografía académica desde mediados de ese siglo y al proceso de paulatina normalización de la escritura derivado de esa medida, aún nos encontramos en textos jurídicos decimonónicos escritura de *respecto* para ‘respeto’¹⁰.

⁸ Según Clavería (1991: 118), dentro de la Edad Media es en el siglo XIV donde más abunda CT en tanto que “las obras del siglo XV favorecen el crecimiento de la variante con t (45%) a expensas de ct”, aunque no falten otras soluciones como las vocalizaciones en *u* (*afeuto*, etc) o las grafías hipercorrectas de CT (Clavería 1998: 57).

⁹ Aunque resulta un ámbito difícil de medir, ya que o interviene la regulación gráfica del editor o, si este no ha actuado y hay diferencias entre *ct / t* entre los distintos testimonios, esta no suele quedar reflejada en el aparato crítico. Si alguna vez aparece manifestada, es porque el editor la considera variación léxica derivada de la distinta implicación significativa de *respeto* y *respecto*. Ello ocurre, por ejemplo, en la edición de R. Beltrán Llavador de *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games (Salamanca: Universidad, 1997), donde se anotan las variantes de *respeto* que en otros testimonios leen *respecto*.

¹⁰ Así en el Código Penal de 1870 se dice: “El que violare los sepulcros ó sepulturas practicando cualesquiera actos que tiendan directamente á faltar al *respecto* debido á la memoria de los muertos, será condenado con las penas de arresto mayor (1870, *Código Penal*, ap. CORDE) y en otros textos de ordenamiento legal se mantiene ese mismo hábito gráfico. Utilizo como fuente, salvo que se indique lo contrario, el corpus académico CORDE para cuantos ejemplos cito en este trabajo. Por

Las primeras muestras de *respeto* en español como ‘reverencia’ son tempranas, pero no las de *respe(c)to* con el sentido de ‘consideración, atención’, que está en la base de los esquemas topicalizadores y limitadores que estamos explicando aquí. Ahora bien, en castellano no se observa un desarrollo lineal de lo léxico a lo relacional en *respe(c)to*, sino dos formas que se mueven en niveles distintos. Ello es lógico, por otra parte, ya que la escisión estaba ya anunciada en el propio latín. Muy contados son los casos en que puede haber ambivalencia¹¹. Sin entrar aún en el problema de la autonomía que gradualmente adquiere *respecto*, se observa según lo dicho hasta ahora que el proceso de separación entre *respecto* y *respeto* implica, por lo pronto, un proceso de estratificación (*layering*, Hopper 1991) por el que se puede explicar que desde el latín *RESPECTUS* el cultismo *respe(c)to* acumule dos valores distintos. No hay desaparición de ninguna de las dos formas sino refracción formal de su diferencia significativa vía separación gráfica, un recurso de alguna forma «sobreimpuesto» a la propia divergencia que estaban sufriendo *respecto* y *respeto* en cuanto a rutinización, grado de desemantización, capacidad de ligamiento y alcance estructural.

3.2 Acumulación de significados. Del anclaje comparativo a la topicalización

Los ejemplos de *respe(c)to* que nos interesan (descartados los que tienen valor meramente léxico) se dan desde el siglo XIV y, sobre todo, desde el XV. Como

la falta de lematización de este corpus, se consideran variables como la mayúscula o la aparición o no de contracciones *al, del* en el caso de locuciones que integran alguna de esas preposiciones. Las cifras estadísticas que presento implican, pues, la suma de los resultados aportados por cada una de esas variables una vez extraídas y unidas sus medias de empleo; se reseñan los índices de frecuencia más importantes. Exceptúo el caso de *respecto a* que, por su posible aparición independiente o integrado en locuciones preposicionales, se ha explorado solo en posiciones de encabezamiento con mayúscula *Respecto a*. Me referiré a *respecto* en su sentido de “archiforma”, entendida como “el resultado de la consulta de todas las posibles variantes gráficas y morfológicas de una forma” (Octavio de Toledo 2002: 257 n.1).

¹¹ Seleccione el siguiente como una de las pocas muestras que he observado, en la que es posible entender que *respeto* es ‘devoción, decoro’ (‘las alabanzas se dan en proporción al decoro de la persona a la que se alaba’) o *proporción*, valor relacional (‘las alabanzas se dan según, en la proporción de lo que se alaba’), básicamente un mismo significado aunque con dos estructuras sintácticas distintas:

Porque al varón justo y al valeroso, y generalmente al buen varón y a la virtud misma, por razón de las obras y de los efectos la alabamos; y al robusto y al ligero, y a cada uno de los demás, por ser de tal calidad y valer algo para alguna cosa buena y virtuosa. Veese esto claramente en las alabanzas de los dioses, las cuales parecen dignas de risa atribuidas a nosotros. Lo cual sucede porque las alabanzas se dan, como habemos dicho, conforme al *respecto de lo que se alaba* (1577, Pedro Simón Abril, *Traducción de la Ética de Aristóteles*, ap. CORDE).

veremos en lo que sigue, una plétora de formas, desiguales en frecuencia, aparece (y también desaparecen algunas de ellas) del XV al XIX, con dos coincidencias cronológicas: los primeros ejemplos son delimitadores de pertinencia no discursiva o de comparación y a partir del siglo XIX aparecen de forma abrumadora los casos de topicalización.

3.2.1. De la Edad Media a la Edad Moderna:

Desde la Baja Edad Media encontramos ejemplos de estructuras como *al respecto*, *a respecto de*, *a este respecto*. En el siglo XV, los ejemplos localizados muestran un uso más restringido funcionalmente que el actual, ya que están ligados a la limitación exclusivamente (falta por completo el uso topicalizador) y se vuelcan en la comparación de parámetros y la correlación entre entidades, sea con sentido restrictivo o proporcional.

- (17) a. E ayuntaron muchas gentes de los latinos e de los de Albana e de los pastores, e todos dixieron que esto sería bien fecho e que aún avría ally una tal cibdat *al respecto de la qual* la cibdat de Albana sería contada por pequeña. E así fue fecha e edificada la cibdat de Roma (c. 1400, Pero López de Ayala, *Traducción de las Décadas de Livio*, ap. CORDE).
- b. Pues querría saber ¿qué tienen todos los pasados que se dieron a las ponpas // (F. 39r.) e vanidades d'este engañoso mundo, o que les remanesçe agora de sus tienpos gastados en jatançia o vanagloria e otros viçios carnales e corporales, quier de fauor, quier de valentía, quier de riquezas o de otras cosas semejantes con que non seruiero[n] ni aprouecharon saluo *al respecto de sus cuerpos?* (1449, Fernando de la Torre, *Libro de las veinte cartas*, ap. CORDE).
- c. Asi como el color blanco comparado al color prieto se faze mas blanco, asy la gloria y folgança de los santos comparada a la dannaçion de los malos sera mas gloriosa. E asi como la justiçia creçe al rrespecto de la ynjustiçia, asi la virtud creçe *al rrespecto del pecado*, e asy la gloria de los santos creçe quando los malos son dannados por su deuida pena (c. 1400, *Traducción del Soberano bien de San Isidoro*, ap. CORDE).
- d. A la doctrina de la poesía llama vianda porque es de mayor substancia que la rectorical leche e pertenesçe a los que son ya en complida hedat; que es cosa que, mascando, es a saber con grand trabajo, se ha de reseçbir e non se puede sorver como la leche de rectorica, *a cuyo respecto* la poesía es vianda (1427, Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, ap. CORDE).

No suele haber paridad entre la entidad comparada y el parámetro con el que se la coteja, que es el introducido por *respecto*; es más, en el desequilibrio entre las dos

realidades que se enfrentan, *respecto* (particularmente en las estructuras *a respecto de* y *respecto de*) suele asumir la presentación del elemento aventajado dimensional o nocionalmente,

- (18) En el caliz es de mezclar el vino con agua, pero an de poner más vino que agua, que el vino significa el pueblo humanal, e porque el pueblo non es nada *a respecto de Dios*, por ende deve ser más el vino (1325, Pedro de Cuéllar, *Catecismo*, ap. CORDE) // tu clarificas. los nuestros coraçones. donde tu estas. todas las obras Reluzen. de quien de ty se aparta. todos los fechos son tenebrosos . tu vençes el Resplandor del sol. & a *Respecto de ty* . pequen[n]a es la claridad dela luna. & en tu conparaçion . ohscuras son las estrellas (Alfonso de Cartagena, *Traducción de De officiis de Cicerón*, ap. CORDE) // Baxo lo llama por pequeño. Entiéndese *a respecto del grado imperial* (1427, Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, ap. CORDE)

Las formas con *respecto* están, pues, en este tiempo, convencionalizadas como comparativas, pero, frente al esquema prototípico de la comparación en español con *más*, *menos... que*, la comparación con *respecto* está liberada de la necesidad de que exista un cuantificador adverbial previo. Habrá de darse, de forma más o menos explícita, un cierto eje polar entre uno de los elementos de la predicación previa a *respecto* (*poco*, *nada* o incluso *menos* + sustantivo) y lo que este introduce. En ese sentido, *respecto* funciona con equivalencia a un sintagma como *en comparación* y de hecho discursivamente pueden alternar como variantes sinonímicas:

- (19) Así que verdad es que son breves los días del ome, *en comparación de las primeras hedades*, que bevían nueveçientos e más años, e que tyenen términos segund que de alto dixen, e aun los abrevian mal byviendo, que mueren o fazen mala fin en breve; o son breves los días del ome *a respecto de los días del mundo pasados e de los venideros*; o *rrespecto a lo que han en el otro syglo de durar*, *en comparación de un soplo* que en este triste mundo bevimos (1438, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ap. CORDE).

Desde el XVI es meridiana la tradicionalidad discursiva del uso de *respecto* dentro de textos sobre reglamentación en los que se habla de coproporcionalidad entre entidades. Esta ritualización¹² se mantiene con bastante continuidad hasta el siglo XVIII inclusive. *Respecto* aparecerá con este sentido en las estructuras *al respecto*,

¹² Entiendo esa ritualidad expresiva no en el sentido de una expresión anquilosada que se perpetúa por quedar fijada de forma casi fraseológica en unos enunciados determinados, sino en el sentido de un giro que se actualiza de manera constante pero también de manera casi exclusiva en esos enunciados determinados.

a *este respecto*... dentro de ordenanzas, disposiciones, documentos de concejo, pero también libros de saberes técnicos y en contextos en que se ajustan cuestiones relativas a pagos, magnitudes, medidas, providencias de lindes entre vecinos, calibres de monedas...

- (20) a. otrosy, una bolsa de cabrito grande para muger que tenga mediano ocho mrs., e sy toviere mediana que abaxe *al respecto* viii. (1462, *Arancel de precios y salarios de Cuenca ap.* CORDE) // Este dicho acordaron e ordenaron que las panaderas desta Villa e arravales que vendan el pan en que aya de peso treinta e dos honças, bien sazonado e bien cozido, a tres maravedis cada pan; e que fagan pan de tres blancas e pan de maravedi, valiendo la harina çiento e treinta maravedis, e si abaxare o alçare la harina, *al respecto* (1486, *Libro de acuerdos del Concejo madrileño, ap.* CORDE) // la causó la mucha plata que daban las minas, que tres y quatro años antes de los que hemos nombrado, llegó a valer un cesto de la yerba que llaman cuca treinta y seis ducados, y una hanega de trigo veinte y quatro y veinte y cinco ducados; lo mismo valió el maíz, y *al respecto* el vestir y calzar, y el vino (1609, Inca Garcilaso, *Comentarios reales, ap.* CORDE).
- b. Et sy non touiere los dichos mill quinientos mr. conplidos, que de cada çient mr. que touier de renta, dende arriba e dende ayuso, que se entienda por abono de ochoçientos mr., e sy fuere mas o menos, que toda via que se entienda el abono *a este rrespecto*, que paguen por ello segund la ordenança sobre dicha (1387, *Cortes de Bribiesca, ap.* CORDE) // Está regulado que un Grande de España contribuye tanto como cien artesanos, y *a este respecto* las demás jerarquías, y en esto estriba la equidad: con las sobras de las mesas de los poderosos se mantienen muchas familias honradas, y con los desechos de sus vestidos lucen infinitos pobres (1775, Concolorcorvo, *Lazarillo de ciegos caminantes, ap.* CORDE).
- c. e pagadas las dichas çinco monedas segundas, que de los bienes que quedaren pagen e se cojan e abonen las otras dichas çinco monedas postrimeras en la dicha quantia de los dichos ciento e ochenta mrs. *a respeto de los dichos sesenta mrs.* de cada moneda (1432, *Ordenamiento sobre recaudación de las monedas, ap.* CORDE) // Ningún officio de alcaldía, alguazilazgo, merindad, regimiento, veynte y quatro, ni executoría, ni juradería, ni officio se puede vender ni trocar a precio, ni por precio, ni *a respecto de precio alguno* (1540, Hugo de Celso, *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos de Castilla, ap.* CORDE) .

En estos casos *respecto* sirve para fundamentar una referencia, pero no establece a partir de ella un diferencial a un lado u otro de una escala polar, sino una fijación de correspondencia del elemento introducido por *al respecto* con esa referencia, en un grado proporcional al que le corresponda. Cuando esa correspondencia equivale exactamente a la magnitud que posee ese parámetro de referencia, serán lógicas las interpretaciones derivadas de comparación proporcional o de igualdad.

Tenemos, pues, que el esquema señalado anteriormente <preposición + nombre abstracto + genitivo> pasa al castellano asociado a ciertos lexemas concretos, como el cultismo *respecto*, pero con un valor composicional, similar al que tiene el *nel rispetto di* italiano. No hay aún topicalización, ni siquiera dudosa, en ninguno de los ejemplos examinados¹³.

3.2.2. De la Edad Moderna al español contemporáneo

Aunque los usos expuestos previamente son sin duda los más destacables en constancia y frecuencia para esta unidad, el retrato de la evolución de *respecto* no estaría completo sin la descripción de otros valores que de forma gradual adquiere entre los siglos XVI y XVII y que pudieron ser claves para su ulterior paso a topicalizador. Desde el significado comparativo que hemos visto que era el básico en los primeros usos de *respecto* en la Edad Media, se erigen significados más subjetivos, valorativos, que revelan una postura del hablante ante esa ventaja dimensional en cuya expresión participa *respecto*. El valor de contraste, inherente en toda comparación, adquiere inferencialmente un sentido muy cercano a la adversatividad refutativa o contrastiva en relación con hechos anteriormente descritos:

- (21) No faltarán primeras intenciones / Que juzguen esta traza no por buena, / Mas esto no me da ninguna pena, / Pues bien sé yo que en todo hay opiniones / Y más diversidad de condiciones / Que granos en el médano de arena, / Y que éstos aun es fácil que se cuenten, / *Respeto de que aquéllas se contenten* (1596, Pedro de Oña, *El Arauco domado*, ap. CORDE) || y fuera este daño mayor si no proveyera el cielo de remedio con algunas nieves que envía por este tiempo, que templan en parte y humedecen el aire. *Respeto de esta excesiva sequedad* se ha hallado por experiencia ser más sana la vivienda de las casas y cuartos bajos que la de los altos, porque aunque el cielo y aire es con extremo seco, el suelo es húmedo (1653, Bernabé Cobo, *Historia del Nuevo Mundo*, ap. CORDE).

No es insignificante esa adquisición de valoración subjetiva que muestra *respecto de*. Aunque otras construcciones con *respecto*, en esa misma época, pueden adquirir

¹³ Debo señalar que en Granvik (2014) se da por nacido al topicalizador *respecto* en el XVI a partir del ejemplo: “Con respecto a la envidia que algunos de mis compatriotas me tienen, pienso que no se trata de un rasgo característico de nuestro pueblo, sino de un vicio común a toda la humanidad” que extrae de un así citado *Epistolario. Selección del siglo XVI* sacado del Corpus del Español de Mark Davies. Consultado el corpus, observo que inexplicablemente han volcado una edición del interesante *Epistolario* del latinista Juan Ginés de Sepúlveda, que está, como toda la obra de este cordobés, escrito en latín y que fue traducido en el siglo XX por un editor moderno. El ejemplo, pues, es plenamente inválido.

tales valores, solo en *respecto de*, tal vez por sus más laxas circunscripciones discursivas y menor cerrazón en cuanto a ritualización significativa, se inicia un desarrollo de consecuencias definitivas para el esquema implicado y, secundariamente, para las demás estructuras. El valor semántico de ‘en relación con’, ‘tomando como punto de referencia X’, por su presentación de información que se da por conocida, que se supone que está ya dada, se convierte en presentador de un hecho consabido. Al menos desde el siglo XVII (pero la frecuencia documental invita a pensar que el fenómeno se daba desde antes, tal vez casi desde la misma fecha de los ejemplos comparativos, más “nucleares” etimológicamente), *respecto de* funciona muy frecuentemente como una predicación absoluta, preferentemente antepuesta (22b), pero también pospuesta (22a):

- (22) a. Por que supe anoche En este tambo que Vuestra merced hauia de Passar Por aqui oy no he ydo a hazer lo que soy / obligado. y aora lo dexo de hazer *Respecto de me auer sobrebenido vna calentura* (1584, Francisco de Medrano, *Carta a Francisco de Mendieta*, ap. CORDE) // Llegado a la Asumpçion Tome la Residencia con Termino de quatro meses por la prorrogacion que Vuestra Real audiençia de la Plata a mi pedimiento hizo de otros dos *Respecto de la gran distançia que ay de Vnas çiudades a otras*, Con que no a sido posible a ninguno de vuestros gouernadores que a auido en esta Prouinçia tomarla de toda ella enteramente como yo (1604, Hernando Arias de Saavedra, *Carta al rey*, ap. CORDE).
- b. El reino de Navarra corre con la corona de Castilla y con las mismas leyes, solo se distingue en tener virey y Tribunal Supremo. *Respecto del sitio y confinanza con Francia se tiene con este reino* cuenta, y se ocupa en el gobierno de él, siempre que se puede, persona militar y de confianza, que tenga las fuerzas en defensa bastante para cualquier suceso (1605, *Relación que hizo a la República de Venecia Simón Contareni*, ap. CORDE).

Posición frecuentemente antepuesta, presentación de información conocida y conexión semántica entre dos enunciados adyacentes son ingredientes que de forma inevitable terminan derivando la estructura hacia el eje nocional de la causalidad. *Respecto de* se configura en el siglo XVII como un nexos causal, introductor, lógicamente, de causa conocida en causales del enunciado¹⁴. A lo largo del XVII no

¹⁴ No puede olvidarse, en ese sentido, la comparación con la locución *visto que / en vista de* (Galán 1999: 3620) que, como *respecto de/que*, se origina en un participio. Este nexos causal aparece al menos desde el siglo XV con grado de gramaticalización en paulatino aumento: “Y el Señor Rey don Enrique *visto* este fecho, y *que no podía por fuerzas de armas entrarle á satisfazerse de este echo*, mandó al Condestable de Castilla tratase de medios con mi padre” (Leonor López de Córdoba, *Memorias*, ap. Herrero 2005). Tanto con *ver* como con *respectar*, una misma unidad con

son nada raros los ejemplos de *respecto de* causal, cada vez más concentrados en posiciones antepuestas:

- (23) otro nonbre bersaje y otras a pedimiento de algun veçino en cuya cobeça por forma estaua el nauio fingiendo que les deuian deudas y haçian pagas con el tomando por fundamento para la dicha conçesion de corambres el no poder lleuar en plata las dichas deudas y bersajes *Respecto de la prohibiçion del puerto*, como si por esto dejaran de lleuar como lleuauan ocultamente en sus nauios el oro y plata (1617, Hernando Arias Saavedra, *Cartas*, ap. CORDE) // Tenemos en galera poca comodidad de regalos, y suficiente en estos isleos que, despoblados, median entre nosotros y Cerdeña, porque están todos llenos de venados, liebres, conejos y cabras monteses. Yo no tengo orden de surgir en parte alguna, si no es en Nápoles, pena de la vida. *Respecto de lo cual*, me determino dar fondo al pie desta más cercana isleta y saltar en ella con el batel, en compañía de don Jacinto y media docena de soldados (1624, Tirso de Molina, *Los cigarales de Toledo*, ap. CORDE) // Y que *rrespecto de que esta ciudad y sus Vecinos y moradores an padecido* desde la Partida de los nabios de Don francisco de Retana Grande falta Y necessidad destes generos conprandolos a excessivos Precios se mande por este Cauildo al dicho cappitan D. Carlos Gallo que de toda la Porcion que ynportassen los Tragineros Referidos zepare el tercio Antes de su entriega Por esta Ciudad Por el dro. munizipal que tiene Para El goce de este Privilegio todo Lo qual Visto (1699, *Cabildo Argentina*, ap. CORDE)

El deslizamiento desde la presentación de causa conocida a la de marco respectual para la predicación que sigue se observa ya a fines del siglo XVIII. Tal desplazamiento está sustentado en una convencionalización del significado de información conocida hasta quedar reducido exclusivamente al valor de información sobre la que trata el predicado siguiente. Tiene lugar una evolución desde un valor relacional (‘en relación con’) a un valor de ‘en vista que’, a través del uso mantenido de causa

significado de observación física ha trasladado (aunque en distintos tiempos) su significado hacia la presentación de causa, cuyo efecto es presentado como propiciado, factitivo, como una decisión (o una sugerencia para que otro decida) en la que debe haber intervención del sujeto que protagoniza la acción del predicado principal. Cognitivamente, un significado como *ver*, cuyo sujeto es experimentador de la acción, entra en la expresión de causa y refuerza la implicación volitiva del sujeto y contagia de factualidad a toda la construcción. Ello, como muy pertinentemente me sugiere uno de los evaluadores de este artículo, se refuerza por el hecho de que en la construcción *visto/a* la perfectividad del participio desencadena la factitividad al referirse a un hecho conocido. Lo presentado por *visto* es una garante de la pertinencia de la decisión que, como efecto, se presenta en la principal. De ahí la imposibilidad de **En vista de que estaba lloviendo, no había taxis* y la viabilidad, por contra, de: *En vista de que estaba lloviendo, cogimos un chubasquero*.

conocida que se entiende como información consabida, y que es la clave para que en el XIX aparezca ya trabajando como topicalizador:

- (24) a. Antes de la muerte del señor Valle, tenía particularmente encargado que se procurase la traslación de Diego, conocido por Tupa Amaro, con toda su familia a esta capital, y esto mismo repetí después porque su pretendida residencia en Tinta era peligrosa. *Respecto de Mariano*, hijo del rebelde José Gabriel, y su primo Andrés (fol. 52) Noguera, fueron igualmente estrechas mis órdenes (1784, Agustín de Jáuregui, *Relación*, ap. CORDE).
- b. *Respecto de que se esperan grandes fiestas* para el día en que las Majestades de nuestro Rey y de la Reina, que ha de ser de Francia, pase por Castilla, y pues la mayor es la de torear como hoy se hace, y porque me consta que hay muchos caballeros mozos que desean manifestar su inclinación a este ejercicio y no saben todas las circunstancias que se requieren en lo que es preciso para tan grande aparato como dicen se previene, me ha parecido pedirlos como lo hago, pongáis a la letra (1659, Jerónimo Villasante Laso de la Vega, *Advertencias para torear con el rejón*, ap. CORDE).

Aunque de los asuntos de forma nos ocupamos más adelante, quiero incidir en el hecho de que el recorrido de evolución significativa que creo pone a *respecto* en la pista de salida hasta convertirse en topicalizador solo es transitado de forma clara por *respecto de* y no por las otras estructuras biprepositivas o uniprepositivas en que aparece *respecto*.

3.2.3. Cambios en el español contemporáneo

Aunque por una eventual vinculación a verbos de discurso o entendimiento, hay ejemplos áureos de *respecto* que parecerían apuntar a la topicalización, el momento crítico en que se da el paso hacia la expresión topicalizadora es el siglo XIX. Señalemos un precedente en el uso de *respecto a* para presentar un tema en una obra como título de párrafo o epígrafe en una estructura infraoracional desgajada. Esta función hoy solo la puede asumir *sobre*:

- (25) *Respecto a ser una isla que se compone de dos entradas con dos calzadas*. La una al oriente y la otra al poniente, y en ésta con un puente que está en el referido río el que pasa (1743, *Jurisdicción de Santa Clara de Lerma*, ap. CORDE).

El paso a la expresión de la topicalización se produce a través de varios escalones prácticamente coetáneos. Desde 1850 *respecto* se liga a verbos o sustantivos de referente metadiscursivo y a predicados de limitación de pertinencia:

- (26) a. los cuales se le purifica, fundiéndolo con la décima parte de su peso de nitrato de potasa. *Respecto de los usos del bismuto*, hemos ya indicado los que tiene en union con otros metales, formando las aleaciones de que ya hemos hecho mencion (1856, C. Sáez de Montoya, *Tratado teórico práctico de metalurgia*, ap. CORDE).
- b. Hice acuerdos en ese momento de que no me había informado del cabo conductor de las cargas de las novedades del camino; y que aquél, no habiendo sido interrogado, nada me había dicho *al respecto* (1870, Lucio Victorio Mansilla, *Una excursión a los indios ranqueles*, ap. CORDE) // Pues señor, Peterson, después de haberse dejado devorar un costado en París por los afilados dientes de las señoras Loulou y comparsa, antes que lo encantaran el otro, juzgó prudente agarrar un vapor de la carrera y largarse a sembrar papas, o a freír buñuelos. Hay sus opiniones *al respecto* y la verdad es que, fijamente, nunca se ha podido saber a qué. (1884, Eugenio Cambaceres, *Música sentimental*, ap. CORDE) // Mucho me ha sorprendido lo que me dice en su carta de que el clericalismo amaga en esa su patria. Yo creí que eso estaba ya desterrado, afortunadamente, de la Argentina, y que sólo persistía en Colombia y algo en Perú, Chile y el Ecuador, aunque contenido por el espíritu liberal. Me interesa ello mucho y me alegraré de que me dé noticias *al respecto* (1905, Unamuno, *Epistolario*, ap. CORDE).
- c. Agrega el señor ministro que él opinaría por un empréstito de consideración, para impulsar la obra con toda rapidez, si se consiguiera sin traspasar la administración a los contratistas, ni el derecho de construcción, y sin gravar la propiedad de la empresa; pero que esto ha sido imposible para el gobierno y que todos sus esfuerzos *al respecto* han fracasado hasta ahora. (1911, Marco F. Suárez, *Sueños de Luciano Pulgar*, ap. CORDE).
- d. Las riñas de gallos y las carreras de caballos daban ocasión a muchos días de ociosidad y diversión. El padre Olivares dice *a este respecto* (1845, Tomás Guevara, *Historia de Curicó*, Chile, ap. CORDE) Para que el lector se haga cargo del efecto producido por las faltas cometidas *a este respecto*, presentamos en la fig. 11 algunos esquemas relativos a la intensidad y forma de las manchas de reducción producidas en la placa (1912, S. Ramón y Cajal, *La fotografía de los colores*, ap. CORDE).

Y desde el siglo XIX y para algunas estructuras desde el XX encontramos ejemplos de topicalización, con *al respecto*, *a este respecto* a un lado y a otro del Atlántico.

- (27) *Con respecto a los religiosos*, aunque desde fines del siglo VI fueron separados de sus mujeres los que contraían matrimonio, y reducidos a hacer penitencia en sus monasterios, sin embargo no fueron declarados nulos sus enlaces hasta el concilio Romano (1813, José M.^a Blanco White, *Diálogos argelinos*, ap. CORDE) // El ciudadano Romero Alpuente se presenta en la tribuna, y después de haber tratado de las ventajas que producirá a la nación el que los españoles, en cumplimiento de lo que

- la Constitución previene, aprendiesen a leer y escribir, pasó a hablar de las cuestiones que se habían agitado durante la noche. *Con respecto a la temida invasión*, repitió sus opiniones, insistiendo en que hartos harían los extranjeros en cuidar de sus casas (1822, Juan Romero Alpuente, *Escritos*, ap. CORDE) // Pasemos a tus largas preguntas y a tus interminables encargos. (...) *Con respecto a la Historia de España* que me pides, como me dices que ha de ser buena, no te la puedo enviar, porque no la he encontrado (1833, Mariano José de Larra, *Cartas*, ap. CORDE).
- b. Tal vez lo contrario se piensa hoy en ciertas esferas, sin ser extraño entre los más jóvenes y principio corriente que, al primer pisotón, bien sea casual, deba contestar un sablazo. *Al respecto* limitome á aconsejarte aprendas todas las armas, te adiestres en toda esgrima, no para alardear ó desafiar á nadie, sino para saberte defender en todas circunstancias (1903, Pastor Servando Obligado, *Tradiciones argentinas*, ap. CORDE).
 - c. El acceso de la mujer a los cargos públicos es otro de los aspectos interesantes de la cuestión feminista. *A este respecto* hemos de recordar que en todas las épocas de la Historia, aun en las más desfavorables a la mujer, ha conservado ésta un halo de respeto un poco misterioso, más o menos vecino del respeto religioso (1919, Gregorio Marañón, *Ensayos sobre la vida sexual*, ap. CORDE).
 - d. y en una librería donde tiene consignados ejemplares de su novela Paz en la guerra y de sus Tres ensayos, le manifestó el librero que cuando volviese a publicar otro libro se cuidara mucho de su volumen y condiciones materiales, procurando que, a poder ser, tengan sus obras todas un mismo tamaño. *A cuyo respecto* le contó el librero lo que con uno de sus clientes le había ocurrido (1902, Unamuno, *Amor y pedagogía*, ap. CORDE).

Esta tardía adquisición del valor de topicalización no es en absoluto insólita dentro del ámbito de los marcadores discursivos del español. En efecto, la temporalidad de surgimiento de muchos de los actuales marcadores obliga a tratar a los siglos XIX y XX como una cercana diacronía (cfr. Brumme 1995 y 1997) y obliga a repensar las propuestas habituales de periodización del español. Como se ha afirmado ya en trabajos anteriores (Pons Bordería 2014; Pons Rodríguez 2010 y 2015; Díez del Corral 2015), si bien a finales de la Edad Media estaba ya plenamente conformado un repertorio más o menos amplio de conectores semánticamente muy diversos, desde el siglo XIX este se amplía poderosamente con la adquisición de nuevos elementos, proceso que “parece ser solidario de otros ocurridos simultáneamente, tales como la transición desde modelos de cohesión sostenidos en la subordinación floja a otros más volcados hacia la hipotaxis y con un mayor recurso a la conexión supraoracional causal y contraargumentativa que hacia la aditiva” (Pons Rodríguez 2015).

Ello nos obliga a separar la historia de *respecto* en dos partes. En la primera nos las habemos con un préstamo venido del latín dentro de una clase de estructura

calcada del neolatín. Introducido en los romances, y con significado composicional, emprende en castellano su propio proceso de gramaticalización que, vía una adherencia de valor causal, lleva al marcador discursivo topicalizador, a diferencia de casos expuestos ya en la bibliografía como los de *ID EST- esto es* (Pons Bordería 2008), *SIC STANTIBUS REBUS- así las cosas* (Pons Rodríguez 2015) o *IN HOC SENSU* (Llopis Cardona 2015), que se toman en bloque del latín y son solo préstamos, no gramaticalizaciones del castellano. Estaríamos ante un caso similar a la evolución que experimenta *amenazar* estudiada por Cornillie & Octavio de Toledo (2015), que hablaban de *Latin induced grammaticalization* esto es, del calco inicial de un molde latino seguido de una evolución sintáctica propia dentro de la lengua que acoge el calco. La gramaticalización del elemento *respecto* como marcador no es, pues, un proceso iniciado *ex novo* en la interacción como vértice de negociación y reubicación de significados. Si ese proceso es común en la génesis de partículas discursivas conversacionales (como las clásicas *oye, vaya, mira... cfr.* entre otros Company 2004), en este caso estamos claramente ante un cambio desde arriba, precipitado como recurso de elaboración desde el neolatín a los romances. Por otra parte, aun partiendo del latín como étimo último de nuestra forma, comprobamos a partir de la historia de *respecto* (y de otros elementos como los mencionados previamente y ya estudiados en la bibliografía) que los marcadores discursivos con étimo latino apuntan más a una relación con el latín tardío, medieval o posterior, que con el latín clásico o vulgar. Ello nos obliga a recrear el espacio comunicativo de la Romania medieval y moderna para entender que haya trasvases al vernáculo desde un latín que es lengua culta e incluso, durante el Medievo, la variedad de lengua elaborada del vernáculo. En nuestro caso, esta gramaticalización inducida desde el latín muestra que hay evoluciones de la lengua vernácula a partir de construcciones (fijaciones léxico-sintácticas asociadas a una semántica particular) desarrolladas en ciertas tradiciones discursivas tardolatinas o mediolatinas.

La segunda parte, ocurrida muy recientemente, parece estar vinculada al surgimiento de una nueva textualidad y de una nueva comunidad lectora ante la cual parece existir una exigencia por parte de los autores: la de organizar la información paratextual y la estructuración del texto de forma más explícita y manifiesta que antes. Por ello, a partir de esa fecha los índices y marcas capitulares se multiplican y diversifican, al mismo tiempo que lo hacen los marcadores de organización textual.

4. VARIACIONES FORMALES

Como se ha podido observar de la lectura de los ejemplos anteriores, la evolución de valores consignada se comprueba para diversas estructuras en las que participa

respecto. No tuvieron todas ni la misma frecuencia ni la misma continuidad, así como tampoco las mismas características formales. Consignaremos en lo que sigue las principales variaciones formales que hemos detectado con *respecto*.

4.1 Configuraciones sin continuidad

No todas las combinaciones con *respecto* han resistido hasta el español actual. En el cuadro que sigue represento las variantes localizadas y su reparto temporal:

al r.	
a este r.	
a r. de	
r. de	
		con r. de	
				con r. a	...	
				r. a	...	

Encontramos combinaciones con *respecto* hoy insólitas. Es el caso de *a respecto de*, por ejemplo, que aparece en la documentación castellana desde el siglo XIV y que es rara a partir de 1650. No podemos entenderla como variante formal de *al respecto* puesto que la forma sin artículo no permitió nunca la adjunción de complemento preposicional.

Inversamente, estructuras con *respecto* hoy frecuentes no lo fueron en otro tiempo. *Respecto a*, hoy de intenso empleo en español, es de raro uso en la lengua de ayer. Apenas si se encuentran algunos ejemplos sueltos hasta el siglo XVIII: ahora bien, a partir de ese momento las ocurrencias se disparan y conocen un incremento muy considerable sobre todo en el XIX. Algo parecido le ocurre a *con respecto a*, que es hoy uno de los esquemas en que más aparece *respecto* y que puede considerarse un alomorfo de *respecto a* que participa, por tanto, de sus mismas limitaciones de frecuencia hasta los siglos XVIII y XIX.

También ha sido una combinación muy inusual *con respecto de*, de historia discontinua, que registra algunas primeras documentaciones en el XVI:

- (28) En la costa de la mar del Norte, entre el río Marañón y la isla de la Trinidad e golfo de Paria, está una nación de indios llamados aruacas, gente de buen aspecto e de tales obras, que *con respecto de los indios* de estas partes les hacen mucha ventaja

(1535-1557, Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, ap. CORDE) Memoria llamamos comúnmente la potencia del alma que conserva las noticias engendradas por el entendimiento; mas, si la consideramos conservar las tales species intelectivas *con respecto de cosas pasadas*, estará esta tal memoria en la parte sensitiva que aprehende de las noticias particulares solamente (1589, Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, ap. CORDE).

Aunque en el XIX se hace algo más frecuente, parece que ha funcionado constantemente en la historia del español como una variante marginal de *con respecto a*, con una suma de ejemplificaciones tan escasas y concentradas en muy pocos autores que se puede desechar la posibilidad de un encadenamiento entre ellas. En el siglo XX parece haber más ejemplos en el español americano (29b) que en el peninsular (29a):

- (29) a. Dijo del P. Alvareda que era una auténtica gloria de la bibliografía española y que al premiarse a este ciudadano ilustre se le otorgaba una modesta recompensa. *Con respecto del profesor Steiger*, catedrático de Filología Románica de Zurich, subrayó su valor científico y los servicios que ha prestado a su país (1946, Solemne sesión del CSIC, ap. CORDE) // *Con respecto de Guevara*, no fue Catón el de Utica sino catón el Mayor quien así escribió (1918, *Discurso en la RAE de Carlos M^a Cortezo*, ap. CORDE).
- b. Alumna. - *Con respecto del módulo prosódico*, decía Alberdi que “así se introdujo el castellano en América, y así se mantendrá fiel a un tipo original. Los españoles dan allí el ejemplo vivo de la bella pronunciación castellana” (1954, Avelino Herrero Mayor, *Diálogo argentino de la lengua*, ap. CORDE) // Hay libertad para decir lo que sea sobre la figura presidencial, pero *con respecto de la familia...* bueno, imagínese hablar de la mamá del presidente, de sus hermanas. Es inconcebible (1996, México, Sin cuenta, prensa, ap. CREA) // *Con respecto de los programas de empleo* instaurados por el gobierno capitalino, Espinosa Villarreal, se disculpó “porque no traigo aquí el dato”, pero con la promesa de que (1996, México, *Excélsior*, prensa, ap. CREA).

Posiblemente su mala integración paradigmática dentro de los marcadores de topicalización explique su escaso éxito en el español del siglo XX. En efecto, si las expresiones topicalizadoras del español presentaban estructura unipreposicional, alternaban *de* y *a* (*respecto de*, *respecto a*), con preferencia por *de*, y si se construían con un esquema bipreposicional solían configurarse mediante una preposición (*en*, *a*) que introduce el núcleo del topicalizador, al que le seguía corrientemente *a* o *de*: *tocante a*, *respecto a*, *en cuanto a*, *en lo tocante a*, *en lo que se refiere a*, *acerca de*, *al respecto de*.

4.2 Propiedades nominales de respecto

Respecto puede recibir adjetivación, estructura argumental hoy extraña que se explica como un correlato de la complementación preposicional con *de* que suele remitir a una proporción o cantidad previa. La posibilidad de adjunción de especificadores discursivos como *(susodicho)* es una alternativa a esa complementación preposicional sin que sean excluyentes (30a). Esta clase de sintagmas informa de la falta de desemantización completa de *respecto* en ese tiempo; poco tiempo después ya se dan casos en los que preposiciones como *según* o la propia unión a sustantivos como *proporción* aparecen para reforzar el valor correlativo y la noción modal de *respecto* (30b):

- (30) a. los quales dichos maravedís del dicho vuestro salario mandamos que vos los den e paguen en esta guisa: la parte de la dicha çibdad e su tierra e pueblos della todos los maravedís que *al respecto susodicho* montare en los días que vos ocupare en fazer la dicha su provança (1485, *Documentación medieval abulense*, ap. CORDE) // La qual dicha pena se reparta en dos partes: la meytad para el acusador y la otra meytad para los veedores. Y, si peynare más o menos, que heche el agua *al respecto susodicho* (1527, *Ordenanzas sobre el obraje de paños*, ap. CORDE) // primeramente de la saca del pescado fresco e salado, de cada carga mayor quinze maravedis e de cada carga menor diez maravedis. del pescado que se sacare en barriles, conviene a saber: anchoas e sardina cada barril tres maravedis, e de lo que fuere en botas que se tase *por cargas al dicho Respetto de* quinze maravedis la carga mayor e diez maravedis la carga menor (1500, *Cuaderno de los derechos de Málaga*, ap. CORDE).
- b. quando el hombre es de edad de un año, tiene su coraçón dos dramas o cantidad de peso y, quando ha dos años, tiene quatro dramas, y que, cada año que bive más, crece el coraçón, en peso, dos dramas; de manera que, quando el hombre llega a cinquenta años de edad, pesa su coraçón cient dramas. De ay adelante va menguando el peso *al respecto y proporción* que fue creciendo dos dramas cada un año (1540, Pero Mejía, *Silva de varia lección*, ap. CORDE) // E de lo que valiere e por que fuere vendido que ayades et ayan el dezeno dinero de lo por que fuere vendido, conviene a saber, de diez dineros uno, e de diez maravedís uno, e asý dende en adelante *a este rrespecto e cuento* (1474, *Recibimiento a censo de algunas heredades*, ap. CORDE).

También puede combinarse con demostrativos, y en ese caso, *respecto* induce unas cifras desequilibradas de configuraciones en formas del tipo *a este respecto*, *a ese respecto*, *a cuyo respecto*:

Archiforma consultada	Casos	Documentos
a este respecto	958	375
a ese respecto	52	40
a aquel respecto	4	3
a cuyo respecto	21	18

Es minoritaria, pues, la combinación con el demostrativo de segundo y tercer campo; con *aquel* parece que nunca se llegó a topicalizar, pues los ejemplos no llegan al español moderno; en algún caso aparece en plural:

- (31) Pero si quiza el dicho Rey, nuestro sobrino, no le tomase a su sueldo por lo hauer menester, en este caso nos vos encargamos y mandamos que vos lo tomeys a nuestro sueldo, con sus tres galeas, por tanto tiempo como fuere menester para la guarda desse reyno, de la manera que teniades a Franci de Pau, e dandole por cada galea lo que deuades al dicho Franci de Pau, añadiendole por la vna que tiene mas *a aquel respecto* lo que montare (1496, Documento notarial, *D. Fernando al rey de Sicilia*, ap. CORDE) // Los reales de plata que se labraren, sean de sesenta y siete en cada marco, y no menos, y de la ley de xi dineros y quatro granos. Y *a aquel respecto* se labran medio reales, y quartos de reales, y ochavos d'ellos (1540, Hugo de Celso, *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos*, ap. CORDE).
- (32) Creemos, en suma, poder reunir todo lo anterior en el mapa de España, orientador *a estos respectos*, y en que se recogen los índices termoplumiométricos, las series de suelos, el límite del olivo y las zonas montañosas (1951, Joaquín Ximénez de Embún, *Los montes. Introducción a la selvicultura*, ap. CORDE)

4.3 Posible adjunción a *que*

En el siglo XVIII podemos encontrar *al respecto que*, un subordinante con un significado contrastivo (no sostenido sobre idea de causalidad, por eso no concesivo, pero sí parafraseable por una adversación) y discursivamente al servicio de la contraargumentación:

- (33) *Al respecto que* en los obrajes hay tres hombres o comitres que están sobre los indios continuamente, hay otros tres en las haciendas, que son el mayordomo, ayudante y mayoral // *Al respecto que* hay ciudades y poblaciones donde la justicia tiene menos poder que en otras, las hay también donde los genios de sus habitantes son más inquietos, altivos y ruidosos (1747, Jorge Juan, *Noticias secretas de América*, ap. CORDE).

4.4 Propiedades verbales de respecto

El funcionamiento verbal de *respetar* se integra en una estructura limitativa que en español conoce otras posibilidades lexemáticas, como la entrada de los verbos *afectar*; *atañer*; *concernir*; *pertenecer*; *referirse*; *tocar*; también *mirar* y *hacer*, que son ya formas de topicalización y de limitación de ámbito muy raras hoy¹⁵. El estatuto de dichas formas verbales dentro de esta estructura es muy diverso, y la determinación de qué grado de fijeza presentan topa con la heterogeneidad derivada de la propia capacidad de cada verbo para salir de este esquema y funcionar libremente en otras frases. Frente a *referir*, que entra en *en lo que se refiere* pero también en *Me referiré ahora a la segunda idea*, verbos como *respetar* no admiten usos fuera de esa estructura mencionada (de hecho, la lexicografía sincrónica consultada hablaba de “defectividad” para este verbo).

Circunscritos a las configuraciones verbales con *respetar* que nos interesan, conviene observar, en primer lugar, que presentan distinta frecuencia según la preposición que las encabeza, siendo *por* mucho más frecuente que *en*, y con una trayectoria de uso que, con muestras muy sueltas desde el XVI, sufre un gran incremento de uso, de nuevo, entre los siglos XVIII y XIX, y en empleos no solo topicalizadores:

- (34) *Por lo que respecta a las ropas*, las de Castilla son caras como en todo el Perú, pero se pueden suplir con los lienzos de algodón (1774, Fco Requena, *Descripción de Guayaquil*, ap. CORDE).
- (35) no puede mi cortedad decir otro, que reconociéndolo así con la pureza de mi genio, dar a V. S. repetidas gracias *en lo que respecta a la obra* (165, Tomás Sahún, *Carta a Rodríguez Campomanes*, ap. CORDE).

5. CONCLUSIONES

Como marcador discursivo, la evolución descrita para *respecto* en sus distintos esquemas de funcionamiento puede entenderse como una cadena de gramaticalización

¹⁵ La historia de *por lo que hace* como respectual o limitativo de ámbito se desarrolla casi por completo entre los siglos 1750 y 1900, cuando deja gran parte de sus ejemplos: “Juzgo yo que se preciaría Su Majestad, el Rei mi señor, de que en sus dominios se hiciera tal descubrimiento. *Por lo que hace a las reflexiones* del abate de Piuche en el tomo 9.º del Espectáculo de la Naturaleza, dije que son mui buenas (1762, Santiago de Cárdenas, *Nuevo sistema de navegar por los aires*, ap. CORDE) // Ya corre con fueros de opinión aristocrática y elegante la de la supremacía * de la novela inglesa, así en el terreno moral como en el literario. *Por lo que hace a la moralidad*, el lector no ignora cuán infundados y erróneos son a veces los juicios generales (1883, Emilia Pardo Bazán, *La cuestión palpitante*, ap. CORDE). En la lengua actual, sigue, con todo, dejando muestras sueltas.

cuyos rasgos internos de desarrollo han planteado varios interrogantes sobre la explicación de surgimiento, direccionalidad y difusión del cambio lingüístico.

- (I) Surgimiento: las formas *respeto* y *respecto* remiten a un mismo étimo latino, pero su distinto valor (más “léxico” el primero, más “gramatical” y relacional el segundo) no derivan, respectivamente de una forma en origen léxica que ha iniciado un proceso de gramaticalización “clásico” de lo referencial a lo relacional funcional. Para el castellano, *respe(c)to* es una forma culta traída directamente desde el latín y que, desde ese mismo punto de partida, goza de dos significados (uno más concreto y otro más abstracto derivado de éste) preexistentes ya para el castellano, que no ha evolucionado uno a partir de otro. En ese sentido, nos enfrentamos con un inicio del cambio fuera de la convencionalización de inferencias.
- (II) Convivencia de formas: si, como en italiano, el español no hubiera rentabilizado una variación gráfica con normativización tan heterogénea como el grupo culto CT en la separación de los dos significados, muy posiblemente los diccionarios del español considerarían una forma polisémica y no dos formas homónimas los significados ‘reverencial’ y ‘relacional, comparativo, limitador, topicalizador’ de *respe(c)to*. La escisión gráfica, consumada ya a fines del siglo XVIII implicó un deslinde sincrónico de las formas que, aunque no se puede pensar que fuera punto de partida del cambio, sí estuvo, según creo, implicado en él. No olvidemos que es justamente a partir del siglo XVIII cuando *respecto* adquiere mayor libertad posicional y de funcionamiento, asumiendo usos cada vez más alejados del sentido de ‘atención reverencial, consideración’ de *respeto* y perdiendo los que resultaban ambiguos (*por respecto*).
- (III) Direccionalidad: en cuanto a este punto, se nos plantea la cuestión, ampliamente debatida desde los años 90, de si en la evolución de *respecto*, como en la de otros marcadores discursivos, esa transición desde un funcionamiento sintáctico —la comparación, la limitación de ámbito de pertinencia— a un funcionamiento discursivo es propiamente una gramaticalización. De entre los diversos procedimientos que sirven para convertir a un constituyente (que de una u otra forma estaba presente antes) en elemento con función de tópico, el uso de expresiones específicas como las estudiadas con el pivote común de *respecto* es un mecanismo “sintáctico” de relación entre lo tematizado y la predicación, por lo que pertenecería a lo que Givón (1979: 104) llamaba *modos sintácticos* (frente a los *modos pragmáticos*) de topicalización. Con todo, su nacimiento desde estructuras adjuntas de fundamentación paramétrica, habitualmente pospuestas, su desplazamiento a posiciones de encabezamiento y

su ulterior proceso de ganancia de forma vía la agregación preposicional las convierten también en elementos que han *viajado* pragmáticamente. A esta complejidad descriptiva se une la dificultad teórica que supone integrar en la visión tradicional de gramaticalización un elemento que gana en alcance y que sufre un proceso de incremento en la forma.

- (IV) Escenario medial de los cambios. Hablamos de *funcionamiento discursivo* en los topicalizadores antes que *pragmático* debido a que estamos ante expresiones surgidas y evolucionadas con una fuerte ligazón al dominio de la escrituralidad concepcional (Koch & Oesterreicher 2007 [1990]): más que codificar interpretación surgida de la cadena hablada en su interacción dialógica, seguramente estemos ante una serie de cambios que desenvuelven dentro de los textos (y de las interpretaciones que de sus cadenas de enunciados hacen los usuarios del idioma).
- (V) Escenario temporal de los cambios. Otra conclusión relevante del análisis realizado tiene que ver con la situación de los siglos XVIII y XIX en los trabajos sobre periodización del español. En esa época observamos que cuajan usos de marcadores que estaban anunciados desde tiempo atrás pero que solo parecen revelarse en ese momento. Para el español, la fuerte acción mormalizadora que se atribuye a la eclosión literaria áurea y a la intervención académica ha llevado a que los estudios de historia de la lengua marginen los cambios de historia interna (no tanto de historia externa del idioma o de historiografía lingüística) que se producen en este siglo. Como queda reflejado en este estudio, la fijación de estrategias textuales de construcción cohesiva y de organización de la información siguió enriqueciéndose en el siglo XVIII y, sobre todo, en el XIX.
- (VI) Relación entre sintaxis y semántica. Por encima de los múltiples esquemas en que *respecto* ha podido integrarse a lo largo de la historia del español y más allá de los valores significativos concretos (con especializaciones discursivas determinadas) que puede presentar en cada uno de ellos, puede dibujarse un núcleo de significación básica que se mantiene desde sus inicios a hoy, y que, orientado parcialmente por las preposiciones que lo circundan, se especializa o particulariza cobrando esas distintas direcciones semánticas. Tal significado es el de consideración relativa. El procedimiento de tematización es definible como un mecanismo de localización que permite vincular diferentes estratos de información en un discurso. En esa cadena de gramaticalización, ha sido *respecto de* el esquema que ha liderado el cambio, a través de un proceso de ganancia de subjetividad dentro de estructuras comparativas que, por ganancia de un significado de realce, ha adquirido un sentido argumentativo del que ha

derivado un esquema causal: el insólito y sorprendentemente olvidado en los trabajos de sintaxis histórica del español *respecto de / que*. Localizado mayoritariamente en posiciones antepuestas y con carga de información no nueva sino dada, el esquema de argumentación con *respecto de* pasó a introducir una causal de causa conocida y solo perdió (el proceso de estratificación acumulativa fue muy corto) dicho sentido causal cuando derivó hacia la expresión de marcos de pertinencia de enunciados, hacia los usos tematizadores, pues. Arrastrados por la más decidida evolución de *respecto de*, variantes formales de uso irregular en la historia del español (como *respecto a*) pierden marginalidad al insertarse decididamente en la marcación de esos nuevos usos. Otros esquemas, con significados derivados del mismo núcleo que el *respecto de respecto de* pero que, a fuer de un continuado uso bajomedieval y áureo en esferas de significado particulares y tradiciones discursivas específicas, se habían especializado en otros dominios funcionales, llegan más tarde (o incluso no terminan de llegar, *cf.* lo ocurrido hoy con *al respecto*) a ese nuevo significado.

BIBLIOGRAFÍA

Corpus y fuentes utilizados

DE MAURO, TULLIO (2003): *Grande dizionario italiano dell'uso* [ideato e diretto da Tullio de Mauro con la collaborazione di Giulio C. Lepschy e Edoardo Sanguineti]. Turín: UTET.

DICCIONARI.CAT <http://www.diccionari.cat/> [Fecha de consulta: enero -julio 2015].

DICIONÁRIO PRIBERAM DA LÍNGUA PORTUGUESA <https://www.priberam.pt/dlpo/> [Fecha de consulta: enero -julio 2015].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de Datos (CORDE) [en línea], *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: enero -julio 2015].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de Datos (CREA) [en línea], *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: enero -julio 2015].

Bibliografía

- ARROYO VEGA, PALOMA (2006): «Cerca en el castellano del siglo XV», in J. L. Girón Alconchel; J. J. de Bustos Tovar (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco / Libros, pp. 429-438.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA (2003): «Cómo se organiza la información textual. Reflexiones sobre la didáctica de la escritura», *Cuadernos de Filología Italiana* 10, pp. 27-48.
- ____ (2004): «La progresión temática textual: algunos problemas pendientes», en M. Villayandre Llamazares (ed.): *Actas del V Congreso de Lingüística General*. Madrid, Arco / Libros, pp. 445-458.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA & ÁLVARO S. OCTAVIO DE TOLEDO (2003): «Aportaciones del análisis del discurso a la historia de la lengua. La organización informativa textual», *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* 2, pp. 524-533.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA (2004): «La organización informativa en los textos periodísticos del s. XVIII: el *Diario Pinciano*», *Res Diachronicae* 3. *Estudios sobre el siglo XVIII. I Jornadas Monográficas de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, www.resdi.com, pp. 77-106.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA (2006): «La crónica de sucesos (ss. XVII a XIX). Evolución y desarrollo de la organización informativa textual», in J. J. de Bustos Tovar & J. L. Girón Alconchel (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, pp. 2653-2667.
- BRUMME, JENNY (1995): «El español moderno y el siglo XIX, en especial como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas y tareas)», in Departament de Filologia Catalana (Universitat de Barcelona) (ed.): *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*, vol. I. Barcelona: Abadia de Montserrat, pp. 131-140.
- BRUMME, JENNY (1997): *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*. Münster: Nodus.
- CASTILLO LLUCH, MÓNICA & MARTA LÓPEZ IZQUIERDO (2015): *El orden de palabras en la historia del español y otras lenguas iberorromances*. Madrid: Visor Libros.
- CIFUENTES HONRUBIA, JOSÉ LUIS (2001): «Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español», *Lingüística Española Actual* 23/2, pp. 237-255.

- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (1988): «En torno a los grupos consonánticos cultos», in M. Ariza *et alii* (eds): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco / Libros, pp. 91-102.
- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (1991): *El latinismo en español*. Barcelona: Universitat Autònoma.
- CLAVERÍA NADAL, GLORIA (1998): «Grafías cultas en las variantes del *Rimado de Palacio* de Pero López de Ayala y de los *Soliloquios* del Fr. P. Fernández Pecha», in J. M. Blecua; J. Gutiérrez; L. Sala (eds.): *Estudios de grafemática en el dominio hispano*. Salamanca: Instituto Caro y Cuervo & Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 49-64.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (2004): «¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español», *Revista de Filología Española* 84: 1, pp. 29-66. <https://doi.org/10.3989/rfe.2004.v84.i1.97>
- CORNILLIE, BERT & OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ÁLVARO S. (2015): «The diachrony of subjective *amenazar* ‘threaten’. On Latin-induced grammaticalization in Spanish», in Smith, Andrew & D.M. Graeme & Richard Waltereit (eds.), *New Directions in Grammaticalization Research*, Benjamins, pp. 187-208. <https://doi.org/10.1075/slcs.166.09cor>
- COROMINAS, JOAN; JOSÉ ANTONIO PASCUAL (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- CORRAL CHECA, MARÍA ANTONIA (1992): «Una aportación más a los estudios de las grafías que contendían en los albores del Renacimiento», en M. Ariza *et alii* (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, pp. 225-235.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, ELENA (2015): *Los conectores consecutivos en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822)*. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert.
- DUFTER, ANDREAS & DANIEL JACOB (2014): *Focus and Background in Romance Languages*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company; Studies in Language Companion Series 112.
- DUFTER, ANDREAS & ÁLVARO OCTAVIO DE TOLEDO (2015): *Left sentence Peripheries in Spanish. Diachronic, Variationist and Comparative Perspectives*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company; Linguistik Aktuell / Linguistics Today.

- GALÁN RODRÍGUEZ, CARMEN (1999): “La subordinación causal y final”, en I. Bosque; V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Arco / Libros, 3598-3642.
- GARCÉS GÓMEZ, MARÍA PILAR (2002): «Adverbios de topicalización y marcadores de topicalización», *Romanistisches Jahrbuch* 53, pp. 355-382. <https://doi.org/10.1515/9783110179590.355>
- GARCÍA DE LA FUENTE, OLEGARIO (1983): “Orden de palabras en hebreo, griego, latín y romanceamiento castellano medieval de Joel (pt. I y II)”. *Emerita* 51, 41-61, 185-213.
- GIVÓN, TALMY (1979): «From Discourse to Syntax: Grammar as a Processing Strategy», in T. Givón (ed.): *Syntax and Semantics. Discourse and Syntax*, vol. 12. Nueva York: Academic Press, pp. 159-189.
- GRANVIK, ANTON (2014): «Hablando *de*, *sobre* y *acerca* de la gramaticalización y la lexicalización: Panorama diacrónico de las relaciones entre preposiciones y locuciones prepositivas dentro del campo semántico de tema/asunto», in J.L. Girón Alconchel & D. Sáez Rivera: *Procesos de gramaticalización en la historia del español*. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana / Vervuert, pp. 77-117
- GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, MARCO A. (2003): «Los procesos de topicalización en latín: algunas consideraciones preliminares», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos* 23/2, pp. 289-322.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO J. (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- HIDALGO DOWNING, RAQUEL (2003): *La tematización en el español hablado*. Madrid: Gredos.
- HOPPER, PAUL J. (1991): «On Some Principles of Grammaticalization», en E. C. Traugott & Bernd Heine (eds.): *Approaches to grammaticalization*. Amsterdam: John Benjamins Co, pp. 17-36.
- KOCH, PETER & WULF OESTERREICHER (2007 [1990]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica). Trad. esp de A. López Serena.
- LLOPIS CARDONA, ANA (2015), “Tradiciones discursivas medievales e innovaciones: el caso de in hoc sensu”, in E. Winter-Froemel & A. López Serena & Á. Octavio de Toledo & B. Frank-Job (eds.): *Diskurstraditionelles und Einzelsprachliches im Sprachwandel / Tradicionalidad discursiva e idiomática en los procesos de cambio lingüístico*, Tubinga: Narr, 183-207

- MOLINELLI, P. (1999): «De + ablativo: marca di topic in latino», in H. Petersmann & R. Kettemann (eds.): *Latin Vulgaire. Latin Tardif (V)*. Heidelberg: Universitätsverlag C. Winter, pp. 277-285.
- MOSTEIRO LOUZAO, MANUEL (1999): *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*. Santiago: Anejo 45 de *Verba*.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ÁLVARO S. (2002): «Auxiliación con *ser* de verbos intransitivos de movimiento (1450-1600): el caso de *ir(se)*», *Res Diachronicae* 1, pp. 257-269.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2008): “Gramaticalización por tradiciones discursivas: el caso de *esto es*”, en J. Kabatek (ed.): *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid-Frankfurt: Vervuert / Iberoamericana, 249-274.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2014): “El siglo XX como diacronía: intuición y comprobación en el caso de *o sea*”, *RILCE: Revista de filología hispánica* 985-1016.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2001-2002 [2006]): «La historia de *en cuanto a* como tematizador», *Anuari de Filologia* 11-12 (aparecido en 2006), pp. 73-94.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2005): «Los tematizadores en los manuales de ELE», in *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad. Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*. Sevilla: Universidad, pp. 683-692.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2006), «Sobre *quanto* limitativo en español preclásico», in *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Arco/Libros, pp. 1019-1034.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2010b): «La historia de los marcadores discursivos en español», in Ó. Loureda & E. Acín (coords.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco / Libros, pp. 523-615.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2015): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre así las cosas)», en Margarita Borreguero & Sonia Gómez-Jordana Ferrary (eds.): *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*, Limoges, Lambert Lucas, pp. 285-303.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (en prensa): «En torno al marcador de topicalización *respecto*: formas, usos y frecuencia en sincronía», *Zeitschrift für Romanische Philologie*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Morfología. Sintaxis. Madrid: Espasa Calpe, 2009.

- REY, ALAIN (ed.): *Dictionnaire historique de la langue française*. París, 1992.
- SANTOS DOMÍNGUEZ, LUIS ANTONIO & ROSA M^a ESPINOSA ELORZA (1996): *Manual de semántica histórica*. Madrid: Síntesis.
- SOMMERS, M. H. (1991): "Theme and Topic. The relation between discourse and constituent fronting in Latin", en J. Herman (ed.) : *Linguistics on Latin Studies (Selected papers from the 6th International Colloquium on Latin Linguistics*. Amsterdam / Philadelphia : John Benjamins, 151-163.
- SWEETSER, EVE (1990): *From Etymology to Pragmatics. Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*. Cambridge: Cambridge University Press-Cambridge University in Linguistics, 54. <https://doi.org/10.1017/cbo9780511620904>
- TOTH, A. (1994): «Thema, Topic und Koda im Lateinischen. Zu einigen syntaktischen-semantischen und pragmatischen Problemen», in G. Calboli (ed.): *Papers on Grammar (IV)*. Bolonia: CLUEB, pp. 177-210.
- URITANI, NOZOMU (1984): «Sobre el tematizador *en cuanto a*», *Español Actual* 42, pp. 5-21.

